

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Inscripción de Registro de Divorcio		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 de Registro Civil Oficial Benito Juárez 22, colonia centro, Jiutepec, Morelos 3190305 Cp.62550 registrocivil.01@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 02, Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos C.P. 62570. Teléfono: 3214064. registrocivil.02@jiutepec.gob.mx Lunes A Viernes 8:00 A 15:00 Hrs. Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 Oficialia03@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los interesados o en su caso el Abogado		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de divorcio		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve dentro de los 4 días, presentando toda la documentación requerida.		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial con fotografía de los cónyuges.		1
2	Acta de matrimonio actualizada o cotejada, el cotejo deberá de ser del año 2003 a la fecha.	1	1
3	Acta de nacimiento de los cónyuges actualizada o cotejada, el cotejo deberá de ser del año 2003 a la fecha	1	1
4	Análisis clínicos o certificado médico de no embarazo con una antigüedad no mayor a quince días de la cónyuge, con excepción de personas mayores de 60 años.	1	
5	Comprobante del último domicilio conyugal	1	
6	CURP de los cónyuges		1

7	Declaración de dos testigos mayores de edad con identificación oficial.		1
8	Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos, o siendo menores de 25 no tengan derecho a recibirlos.		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Divorcio de 11 a 17 UMA. Divorcio administrativo a que se refiere el código familiar del estado de Morelos 30 a 70 UMA.		Caja Del Registro Civil Benito Juárez 22 Centro Jiutepec, Morelos. Cp.62550 Telefono7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	
Observaciones Adicionales:			
1.- El cotejo deberá ser mínimo del 2013			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
1.- Código Familiar del Estado de Morelos. Artículo 174. (Reformado por artículo primero del Decreto No.325, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5378, de fecha 2016/03/09. Vigencia: 2016/03/10).			
2.- Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo 503. (Reformado por artículo Único del Decreto No. 1442, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5194 de fecha2014/06/11. Vigencia 2014/06/12).			
3.- Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. Artículo 25. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).			
4.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal. Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos Cp. 62550 Tel:3205716 contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas			
NOTA IMPORTANTE:			
<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio. 			